Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Ref: EJECUTIVO de RICARDO ERNESTO RUEDA GUZMÁN contra OSCAR ROJAS GÓMEZ. Exp. 11001-41-89-039-**2021-01232-00**[1].

No hay lugar a tener por surtida la diligencia de notificación[2] personal de la parte demandada, esto es respecto de OSCAR ROJAS GÓMEZ, por cuanto no informó la forma de atención de este Estrado Judicial, la cual es a través de baranda virtual por medio del correo electrónico o vía telefónica dado el acceso restringido a las sedes judiciales, lo cual deberá agregar a dicha comunicación.

Notifíquese (2),

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No**.** 116 **hoy** 15 de octubre de 2021**.**
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

Cristhian Camilo Montoya Cardenas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 39 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1e9fce673b540e12266ec20eb6bc3d4e8b69a5ba57f241e01b045ee5dd48011c**
Documento generado en 13/10/2021 06:53:42 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

[1] Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.
[2] Obtenga los formatos de notificación que tratan los artículos 291 y 292 del C.G. del P., mediante el siguiente link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota/51